



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 3 de julio de 2009

número 53

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-033-09, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35064001-019-09 Material de Curación, emitida por Servicios de Salud de Coahuila. 4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 943/2009	Sucesorio Intestamentario	Pablo Rivera Flores	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Rosa María Flores Mellado	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Ramona Cerda Gaona	(2ª Pub)	6
Exp. 939/2009	Sucesorio Intestamentario	Eusebio García Jiménez	(2ª Pub)	6
Exp. 984/2009	Especial Intestamentario	José Manuel Galarza López	(2ª Pub)	6
Exp. 988/2009	Sucesorio Intestamentario	Humberto Corrales Reynaga	(2ª Pub)	7
Exp. 988/2009	Sucesorio Testamentario	Humberto Corrales Reynaga	(2ª Pub)	7
Exp. 919/209	Sucesorio Intestamentario	Magda Lorena Arreola Cedillo	(2ª Pub)	7
Exp. 503/2007	Ordinario Civil	Armando Ramiro Cruz Mata	(3ª Pub)	7
Exp. 240/2009	Ordinario Civil	José Luis Arriaga Vázquez	(3ª Pub)	8
Exp. 843/2009	Ordinario Civil	Jorge Arturo Gómez Garza	(3ª Pub)	8
Exp. 201/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	8
Exp. 581/2008	Divorcio Necesario	Hipólito Mendoza Flores	(3ª Pub)	8
Exp. 1499/2008	Ordinario Civil	María del Pilar Sánchez Martín	(3ª Pub)	9
Exp. 1218/2006	Ejecutivo Mercantil	Elvia Nájera Rodríguez	(3ª Pub)	9
Exp. 530/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	9
Exp. 325/2009	Divorcio Necesario	José Antonio Flores Leza	(3ª Pub)	10
Exp. 1574/2004	Ejecutivo Mercantil	Ana María Valdés Vélez	(3ª Pub)	10

Exp. 190/2009	Divorcio Necesario	Alicia Magdalena Valdés Siller	(3ª Pub)	10
Exp. 734/2001	Ordinario Mercantil	Santos Raúl Carral Moncada	(2ª Pub)	11
Exp. 1132/2008	Pérdida Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(2ª Pub)	11
Exp. 1140/2008	Pérdida Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(2ª Pub)	12
Exp. 1432/2008	No Contencioso	Blanca Ofelia Navarro Mata	(1ª Pub)	12
Exp. 895/2009	Sucesorio Intestamentario	Damián Loera Bernal	(1ª Pub)	12
Exp. 945/2009	Sucesorio Intestamentario	Juana Teresa Catalina Torres González	(1ª Pub)	12
Exp. 1008/2009	Sucesorio Testamentario	Víctor Hugo Granados Ramos	(1ª Pub)	13
Exp. 1032/2009	Sucesorio Intestamentario	Homero Montejano Sánchez	(1ª Pub)	13
Exp. 1071/2009	Sucesorio Intestamentario	Marina Padilla Guzmán	(1ª Pub)	13
Exp. 1007/2009	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Cepeda Alcalá	(1ª Pub)	14
Exp. 1016/2009	Sucesorio Intestamentario	Claudia Indira Salazar Reyes	(1ª Pub)	14
Exp. 983/2009	Sucesorio Intestamentario	Fernando Xavier Garza Díaz	(1ª Pub)	14
Exp. 1036/2009	Sucesorio Intestamentario	María Fragoso Costilla	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Gloria Niño Ceballos	(1ª Pub)	15
Exp. 1104/2003	Ordinario Civil	José Wenseslao Flores Berlanga	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Isela Martínez Guajardo	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Varela Beltrán	(2ª Pub)	16
Exp. 749/2009	Sucesorio Intestamentario	Federico Martínez Estrada	(2ª Pub)	16
Exp. 687/2008	Sucesorio Intestamentario	Amalia Hernández Muñoz	(2ª Pub)	17
Exp. 535/2009	Sucesorio Intestamentario	María Elena Nolasco Cruz	(2ª Pub)	17
Exp. 82/2009	Sucesorio Testamentario	Juan Ángel Martínez Campos	(2ª Pub)	17
Exp. 851/2009	Sucesorio Intestamentario	Manuel Gallegos Ramírez	(1ª Pub)	18
Exp. 828/2009	Sucesorio Intestamentario	María Eduvigis Antonia García Hernández	(1ª Pub)	18
Exp. 837/2009	Sucesorio Intestamentario	Mauro Alonso Frausto	(1ª Pub)	18
Exp. 54/2005	Sucesorio Intestamentario	Sergio Armando Lara Mona	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Paula Esparza Rodríguez Vda. de López	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Elsa María Cantú Flores	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Olga Alicia de la Cerda Pérez	(1ª Pub)	20
Aviso	Aviso de Escisión	Sesa Transportes, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	20
Exp. 220/2009	Rectificación de Acta	Rosalba Castañeda Guerrero	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 380/2009	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Flores Rivas	(2ª Pub)	21
Exp. 381/2009	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Moreno López Vda de Guedea	(2ª Pub)	21
Exp. 376/2009	No Contencioso	Arturo Meza Márquez	(2ª Pub)	21
Exp. 441/2008	Ordinario Civil	Leonel de la Rosa García	(2ª Pub)	22
Exp. 446/2009	Sucesorio Intestamentario	María Gricelda Enríquez García	(1ª Pub)	22
Exp. 404/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe García Córdova	(1ª Pub)	23
Exp. 427/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Mendoza Solís	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Gustavo Alfonso Torres Rodríguez	(1ª Pub)	23
Exp. 99/2009	Rectificación de Acta	José López Hernández	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 322/2009	Sucesorio Intestamentario	Blanca Aurora Hernández Ontiveros	(2ª Pub)	24
Exp. 368/2009	Sucesorio Testamentario	José Trinidad Rodríguez Candela	(2ª Pub)	24
Exp. 252/2009	Sucesorio Intestamentario	María Ramona Villanueva Obregón	(2ª Pub)	24
Exp. 325/2009	Sucesorio Intestamentario	Joel Ramírez Martínez	(1ª Pub)	25
Exp. 326/2009	Sucesorio Intestamentario	Adalberto Gutiérrez Patiño	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 592/2009	No Contencioso	Guadalupe Ramírez Díaz	(3ª Pub)	26
Exp. 372/2009	Sucesorio Intestamentario	Sandra Luz Reyes Arellano	(2ª Pub)	26
Exp. 575/2009	Sucesorio Intestamentario	Blanca Rosa Ramos Guerra	(2ª Pub)	27
Exp. 02/2009	Requerimiento de Pago	Administración de Carteras Nacionales II S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	27
Exp. 582/2009	Sucesorio Intestamentario	Berta Cantú Zapata	(1ª Pub)	28
Acuerdos	Asamblea General Extraordinaria	Editorial Acuña, S, A, de C, V.	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE VIESCA**

Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Margarita del Río Castro	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Maricela Arrieta del Toro	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Nicandra Teresa González Jiménez	(2ª Pub)	29

Exp. 386/2009	Sucesión Intestamentaria	María Luisa Romero Martínez	(2ª Pub)	30
Exp. 237/2001	Ejecutivo Mercantil	Eddy Murra Giacomán	(2ª Pub)	30
Exp. 210/2005	Ordinaria Civil	Ricardo Alonso Piña Sánchez	(2ª Pub)	31
Exp. 499/2006	Especial Hipotecario	Rodolfo Montenegro Martínez	(2ª Pub)	31
Exp. 310/2009	Ordinario Civil	Jesús López Ramírez	(2ª Pub)	31
Exp. 1322/2007	Ejecutivo Civil	Joaquín Echávez Navarro	(2ª Pub)	32
Exp. 284/2008	Ordinaria Civil	Raquel Pedroza Peña	(2ª Pub)	32
Exp. 214/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	33
Exp. 800/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	33
Exp. 800/2003	Ejecutivo Mercantil	Antonio Márquez Beltrán	(2ª Pub)	33
Exp. 11/2006	Ejecutivo Mercantil	Rosa Guadalupe Rodríguez Blanco	(2ª Pub)	34
Exp. 1159/2008	Ordinaria Civil	Guadalupe Moreno Martínez	(2ª Pub)	34
Exp. 465/2006	Ordinario Civil	Yolanda Eugenia Barragán Murillo	(2ª Pub)	35
Exp. 750/2008	Ejecutivo Mercantil	Pedro Campos Arellano	(2ª Pub)	35
Exp. 684/2009	Sucesión Intestamentaria	María Cristina Reza Pacheco	(1ª Pub)	36
Exp. 1153/2003	Ordinario Civil	Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada	(1ª Pub)	36
Exp. 970/2003	Divorcio Necesario	María del Rosario Montelongo Rodríguez	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 085/2009	Sucesorio Intestamentario	María Gabriela López Ulloa	(2ª Pub)	37
Exp. 113/2009	Divorcio Necesario	Karla Azucena Aparicio Montemayor	(2ª Pub)	38
Exp. 666/2007	Sucesorio Intestamentario	Carmen Mendoza Sánchez	(2ª Pub)	38
Exp. 169/990	Pensión Alimenticia	Manuel Contreras Treviño	(2ª Pub)	38

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 301/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Escobar Segura	(2ª Pub)	39
Exp. 375/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Gregorio González Martínez	(1ª Pub)	39

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA**  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**Convocatoria: 018**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Reubicación de instalaciones de media tensión de la comisión federal de electricidad en el sistema vial el indio - la lechera en el municipio de Saltillo, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-033-09	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	14/07/2009	14/07/2009 10:30horas	13/07/2009 10:00 horas	20/07/2009 09:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
22/07/2009 10:30 horas	Reubicación de instalaciones de media tensión de la comisión federal de electricidad en el sistema vial el indio - la lechera en el municipio de Saltillo, Coahuila			30/07/2009	184	\$ 3,795,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica será en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario Torreón, S/N - planta baja, Carretera Federal 57, c.p.. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de Julio del 2009 a las 10:00 horas en la Secretaría Técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario Torreón, S/N - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- Ubicación de la obra: en el cruce de periférico Luis Echeverría Álvarez con paseo de la reforma (el indio) y Valdés Sánchez (la lechera) en el municipio de Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20% y Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para ésta obra será obra civil y/o eléctrico
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el oficio de autorización No. PEI-09-1450.
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 3 DE JULIO DEL 2009.

**ING. ERNESTO GARZA FLORES**

SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA  
(RÚBRICA) 3 JUL



**SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA  
CONVOCATORIA**

**CONVOCATORIA: 012/09**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO 171 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTES:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
35064001-019-09 MATERIAL DE CURACION	\$ 1,000.00 COSTO EN COMPRANET: \$ 900.00	03/07/09	03/07/09 11:00 hrs.	10/07/09 11:00 hrs	16/07/09 11:00 hrs.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	0601684475	CATETER PARA VENOCLISIS CAL. 17 G.		PIEZAS.	25500
2	0604560334	GUANTES P/CIRUGIA DE LATEX ESTERIL Y DESECH. NO. 7 1/2		PIEZAS.	28000
3	0605500677	JERINGA DE PLASTICO DE 10 ML, ESTERIL Y DESECHA. C/AGU		PIEZAS.	112000
4	0605320167	EQUIPO PARA VENOCLISIS ESTERIL DESECH. NORMOGOTERO S/A		EQUIPO	58090
5	0601685647	CATETER PARA VENOCLISIS CAL 19 G.		PIEZA	25600

NOTA: PARA MAYOR INFORMACIÓN RESPECTO A LAS DESCRIPCIONES, FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES. ESTA LICITACIÓN CONSTA DE 143 PARTIDAS.

FECHA DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE FALLO, PUDIENDO HACER ENTREGAS PARCIALES ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN ESTATAL CON DOMICILIO EN CHIHUAHUA NO. 303, ESQ. CON CANDELA, REPÚBLICA PTE., EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA, SIN CARGOS DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA, SEGUROS U OTROS, EN DÍAS HÁBILES DE LAS 08:00 A LAS 13:30 HORAS.

ES INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES CONTAR CON EL REGISTRO DEFINITIVO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD REQUERIDA.

\* LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: HTTP: //WWW.COAHUILA.COMPRANET.GOB.MX, O BIEN EN: CALLE VICTORIA 312 TERCER PISO, C.P. 25000, SALTILLO, COAHUILA; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 13:30 HRS.

\*LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: ESTATAL

\*LA FORMA DE PAGO ES: EN CONVOCANTE: EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

\* EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.

\* LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.

\* LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN: HASTA 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA ORIGINAL PREVIA RECEPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

\*LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LA APERTURA DE LA PROPUESTAS TÉCNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y FALLO DE LAS LICITACIONES; SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LAS FECHAS Y HORARIOS PROGRAMADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN: LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, UBICADA EN CALLE VICTORIA 312 TERCER PISO, C.P. 25000, EN SALTILLO, COAHUILA.

\* LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, NO OTORGARÁN ANTICIPO ALGUNO PARA ESTAS ADQUISICIONES. GARANTÍAS:

\* DE SERIEDAD: CHEQUE CRUZADO CON LEYENDA DE "NO NEGOCIABLE O PARA ABONO A CUENTA DEL BENEFICIARIO" A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA POR EL 5%, COMO MÍNIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE I.V.A.

\* DE CUMPLIMIENTO: FIANZA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.

\* NO PODRÁ PARTICIPAR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUN SUPUESTO DEL ARTICULO 73 DE LA LEY ESTATAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMINETS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

" NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS."

\*CRITERIOS DE ADJUDICACION: UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS, SOLICITADOS EN LAS BASES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, QUE EN TODOS LOS CASOS SE ASIGNARA AL PRECIO MAS ECONOMICO POR PARTIDA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, SE CONSIDERARA LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 18 Y SEGUNDO PARRAFO DEL 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DEL 2009

**LIC. ANA LAURA JUÁREZ VILLA**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
(RÚBRICA) 3 JUL

## DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **943/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PABLO RIVERA FLORES y MACARIA CERDA GONZALEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL.

Con fecha 01 de Junio de 2009, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSE MANUEL CASTRO RAMOS, por lo que con

fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciante C.C. ROSA MARIA FLORES MELLADO, JOSE MANUEL, PABLO ARTURO, ROSA MARIA, TERESA DE JESUS, RICARDO JAVIER, SOPHIA INES, LUIS FERNANDO, OLIVIA MARIA, JORGE ALBERTO Y SERGIO ANTONIO, de apellidos CASTRO FLORES, quienes se ostentan como Cónyuge superstite e hijos respectivamente de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea la Ca. ROSA MARIA FLORES MELLADO, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 2030 de la Calle Piedras Negras de la Colonia República de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 12 de Junio de 2009.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de los Señores JOSÉ JULIÁN CERDA MATA, también conocido como JULIO CERDA MATA y PETRA GAONA OVIEDO, promovido por RAMONA, COSME, TELÉSFORO y AMELIA de apellidos CERDA GAONA, en su carácter de descendientes de los Autores de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 (dieciocho horas) del día 10 de julio de 2009, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **939/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTORIA JIMÉNEZ DE GARCÍA Y FLORENTINO GARCÍA ESPINOSA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndole saber que el denunciante es EUSEBIO GARCÍA JIMÉNEZ y coherederos.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **984/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCA LOPEZ GARCÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOSÉ MANUEL GALARZA LÓPEZ, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **988/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPA REYNAGA BUSTAMANTE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que el denunciante es HUMBERTO CORRALES REYNAGA.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **988/2009**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE MANUEL CORRALES GONZALEZ, promovido por HUMBERTO CORRALES REYNAGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 09 de junio del 2009.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **919/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ARREOLA ROSALES y FRANCISCA CEDILLO GÁMEZ, denunciado por MAGDA LORENA ARREOLA CEDILLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, y señaló las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de junio de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **503/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ARMANDO RAMIRO CRUZ MATA, en contra de OSCAR E.ESPINOSA GARCÍA y OTRO, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio del tercero llamado a juicio SALTILLO, MOTORS, S.A. DE C.V. se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

.CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **240/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSE LUIS ARRIAGA VAZQUEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a ELENA TAVITAS PADILLA por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 3 de abril de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **843/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JORGE ARTURO GOMEZ GARZA, en contra BOSQUES DE MONTERREY, S.A., por conducto de quien legalmente la represente y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a BOSQUES DE MONTERREY S.A. por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 15 de junio de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **201/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE GADIEL SOTO MENDOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al demandado JOSÉ GADIEL SOTO MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 09 de febrero de 2009

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció HIPÓLITO MENDOZA FLORES, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a la C. MARÍA ODILIA MORALES VÉLEZ, dentro de los autos del expediente **581/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado en el domicilio actual de la demandada MARÍA ODILIA MORALES VÉLEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio, la contenida en la fracción XIX del Código Civil vigente en el estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la



demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 16 de abril de 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**  
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: JULIETA DÀVILA DE AGUIRRE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Disitrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1499/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ MARTÍN en contra de JULIETA DÀVILA DE AGUIRRE, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JULIETA DÀVILA DE AGUIRRE se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O D E R E M A T E**

1ª. A L M O N E D A.

En los autos del expediente número **1218/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados ELVIA NAJERA RODRÍGUEZ Y JORGE A. BUSTOS NAJERA, Endosatarios en Procuración de JULIAN MORALES GARCÍA, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, en ejercicio de la acción cambiaria directa, al Licenciado ALEJANDRO NAVA CORREA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, dictó una resolución que en su parte conducente dice: ha lugar a señalarse las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: el inmueble ubicado en calle Felipe Menchaca, número 287, de la Colonia Ampliación 26 de Marzo e inscrito bajo la Partida número 91943, Libro 920, Sección I, de fecha veinte de junio del año dos mil uno, inmueble valuado en la cantidad de \$511,196.70 (QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito Arquitecto SERGIO SALAZAR YEVERINO, designado por la parte actora, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y advirtiéndose de las constancias procesales que integran el sumario que el inmueble embargado se adjudicó a la parte demandada en audiencia de remate en primera almoneda, celebrada a las doce horas del día siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, en los autos del expediente 147/998, Juicio Ejecutivo Mercantil tramitado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y de los certificados de gravámenes se desprende que aún se encuentra inscrito el embargo trabado en dicho procedimiento, de lo cual se manda dar vista por el plazo de TRES DÍAS, a las partes, a fin de que manifieste lo que a su interés legal convenga, lo anterior en apego al principio contradictorio que rige todo proceso y con fundamento en los artículos 1077 y 1079, fracción VI del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Junio del 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**  
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **530/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, en contra de FAUSTINO ORZUA ESTRADA y BERTHA GALLEGOS LOPEZ, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a FAUSTINO ORZUA ESTRADA y BERTHA GALLEGOS LOPEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, a 29 de mayo de 2009  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente Número **325/2009** promovido por JOSE ANTONIO FLORES LEZA, en contra de ROSANA LEON VALDES, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara a la demandada ROSANA LEON VALDES, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"  
 SALTILLO, COAHUILA A 19 DE MAYO DEL AÑO 2009  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**  
 (RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **1574/2004**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADA ANA MARIA VALDES VELEZ y/o LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL, en su carácter de Endosatarios en Procuración de FERNANDO M. VALDEZ VELEZ, en contra de ALEJANDRO FLORES REVUELTA se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración en este juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado por virtud de la sociedad conyugal sobre el LOTE DE TERRENO, NÚMERO 8, CON SUPERFICIE DE 240.80 METROS CUADRADOS; COMPRENDIDA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 24.04 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 24.12 METROS CON LOTE 6; Y AL PONIENTE EN LA MISMA EXTENSIÓN CON CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ; EN ESTE LOTE SE EDIFICÓ UNA CASA MARCADA, CON EL NÚMERO 472 DE LA CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 3643, FOJA 320, LIBRO 14-D, SECCIÓN I, DEL 13 DE JULIO DE 1987, valuado en autos en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la cantidad exacta de los derechos de copropiedad que corresponden al demandado son \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ella. Ordenándose su Publicación en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

Salttillo, Coahuila, a 15 de Junio del 2009.  
 LA SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
 (RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ALICIA MAGDALENA VALDÉS SILLER, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a la C. ALFONSO HERRERA VÁZQUEZ, dentro de los autos del expediente **190/2009**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue

localizado en el domicilio actual del demandado ALFONSO HERRERA VÁZQUEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio, las contenidas en las fracciones XIV y XIX, artículo 363, del Código Civil vigente en el estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 25 de mayo de 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**  
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **734/2001**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LIC. SANTOS RAUL CARRAL MONCADA y OTRO, promovido en contra de MARIA VERONICA GARZA VARA DE FUENTES y PEDRO FUENTES REYNA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 14-C, de la manzana 8, del Fraccionamiento Alpes de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 25639, foja 74, libro 35, sección I, foja 74, de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 12.20 metros, colinda con calle Lázaro Cárdenas; al sur mide 12.50 metros y colinda con propiedad de la señora ELVIA CEPEDA DE V.; al oriente en 29.00 metros y colinda con lote 14-B; y, al Poniente mide 22.00 metros y colinda con propiedad de PATRICIA VILLARREAL C., con superficie total de terreno de 311.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Finalmente, proceda el actuario adscrito a notificar al diverso acreedor BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., para que si es su deseo comparezca a la audiencia de remate respectiva.

Saltillo, Coahuila, a 15 de junio de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 30 JUN-3 Y 10 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, con el carácter que tiene reconocido en autos, demandando en Juicio ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD a LAZARO JESÚS PÉREZ ARTEAGA, MARÍA GUADALUPE MERCADO ÁLVAREZ, ROSENDO PÉREZ MATA, MARÍA ARMANDINA ARTEAGA DE PÉREZ, SALVADOR MERCADO LUCIO y MARÍA ELENA ÁLVAREZ BLANCO, dentro de los autos del expediente **1132/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fueron localizados en el domicilio actual los demandados ROSENDO PÉREZ MATA, MARÍA ARMANDINA ARTEAGA DE PÉREZ, SALVADOR MERCADO LUCIO, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los anteriores, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora DEMANDA LA PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD que los codemandados tienen sobre los menores JESÚS ALBERTO, FRANCISCO JAVIER y MÍRIAM MONSERRAT de apellidos PÉREZ MERCADO, haciéndoles saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 16 de junio de 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**  
(RÚBRICA) 30 JUN-3 Y 10 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **1140/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD de la menor ERIKA YESENIA ESPINOZA TREJO, promovido por la C. LICENCIADA MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, PROCURADORA DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COAHUILA, en contra de los CC. RODOLFO ESPINOZA CORTÉS, MARÍA LUISA TREJO GARCÍA, SANTOS ESPINOZA CARRILLO, GUADALUPE CORTEZ MARTÍNEZ, ELUTERIO TREJO VEINA y MARÍA EUGENIA VALENZUELA, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del acuerdo que copiado a la letra dice:-

SALTILLO, COAHUILA, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.= Visto ... y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los Demandados CC. RODOLFO ESPINOZA CORTÉS, MARÍA LUISA TREJO GARCÍA, SANTOS ESPINOZA CARRILLO, GUADALUPE CORTEZ MARTÍNEZ, ELUTERIO TREJO VEINA y MARÍA EUGENIA VALENZUELA, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a sus derechos corresponda la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruyan. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley. CONSTE.- Saltillo, Coahuila., a 12 de Junio del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 30 JUN-3 Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **1432/2008** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por BLANCA OFELIA NAVARRO MATA, y se señalaron LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado el desahogo de la información testimonial propuesta, para acreditar que ha operado a favor del promovente la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de diez años, en concepto de propietario del siguiente bien LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL POBLADO "SANTA TERESA DE LOS MUCHACHOS", EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS SEIS METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS. Publíquese en el periódico oficial del estado, en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de avisos del juzgado, por tres veces de siete en siete días convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble que se trata de adquirir. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 3-14 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **895/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RODRIGUEZ LUNA, promovido por DAMIAN LOERA BERNAL, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA LUNES TRES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de junio del 2009.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**



**EDICTO**

En los autos del expediente número **945/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RUIZ ZAMARRIPA, denunciado por JUANA TERESA CATALINA TORRES GONZALEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de junio de 2009.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1008/2009**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de GUADALUPE RAMOS IRUEGAS, denunciado por VICTOR HUGO GRANADOS RAMOS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 25 de junio de 2009.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1032/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO HERNANDEZ QUIÑONEZ, promovido por HOMERO MONTEJANO SÁNCHEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 22 de junio del 2009.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1071/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENUSTIANO RODRIGUEZ PUENTE, promovido por MARINA PADILLA GUZMAN, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de junio del 2009.  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1007/2009**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN ALCALÁ DE CEPEDA, promovido por MARÍA GUADALUPE CEPEDA ALCALÁ por sus propios derechos y como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y Dominio de ANTONIO CEPEDA ALCALÁ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de junio del 2009.  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1016/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR RAMIRO MONTES DEL BOSQUE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es CLAUDIA INDIRA SALAZAR REYES.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **983/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERNANDO MAXIMO GARZA DE LA PEÑA, promovido por FERNANDO XAVIER GARZA DIAZ y ROGELIO GERARDO GARZA DÍAZ en lo personal y como Apoderado Jurídico de EDUARDO JOSUE, ALEJANDRO RAUL y OSCAR MIGUEL de apellidos GARZA DIAZ y de la señora BERTHA DIAZ MALACARA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 18 de junio del 2009.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1036/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO BECERRA ALCALA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es MARÍA FRAGOSO COSTILLA.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (24) veinticuatro del mes de Abril del año (2009) dos mil nueve, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor GABRIEL ZAMORA CANDELARIA, denunciado por la señora GLORIA NIÑO CEBALLOS, así como los CC. GABRIEL, JOSE ANGEL, VERONICA y GLORIA ISABEL, todos de apellidos ZAMORA NIÑO, designándose como albacea a la C. GLORIA NIÑO CEBALLOS, con domicilio en la casa marcada con el número (265) doscientos sesenta y cinco, de la Calle Circón, de la Colonia Miravalle, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **1104/2003**, derivado del Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUSCAPIÓN, promovido por el Licenciado JOSÉ WENSESLAO FLORES BERLANGA, en su carácter de Apoderado Jurídico del SR. RICARDO SÁNCHEZ SILLER, en contra del DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO y LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. por conducto de su Representante Legal, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 138/2009, de fecha siete de mayo de dos mil nueve, que en lo conducente dice: Por lo anteriormente expuesto y fundado ..., se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado JOSÉ WENSESLAO FLORES BERLANGA en su carácter de Apoderado Jurídico del señor RICARDO SÁNCHEZ SILLER probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO y LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. por conducto de su Representante Legal no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que el Licenciado JOSÉ WENSESLAO FLORES BERLANGA, en su carácter de Apoderado Jurídico del señor RICARDO SÁNCHEZ SILLER, se ha convertido en propietario por haber operado a su favor la prescripción adquisitiva o usucapión respecto de la fracción de terreno que actualmente se identifica como lotes 24 y 25 de la manzana número 3, formando un solo cuerpo, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 17.00 metros y colinda con el lote 26; al sur mide 17.00 metros y colinda con el lote 23; al oriente mide 15.00 metros y colinda con calle sin nombre que es su frente; y al poniente mide 15.00 metros y colinda con los lotes 10 y 11, contando con una superficie de 255.00 metros cuadrados; como consecuencia de lo anterior, se cancele parcialmente la partida por lo que respecta a lo que ampara la superficie de los dos lotes, que son los que adquirió, y que ampara la partida 16551, folio 110, tomo 134, libro I de Privadas de noviembre de 1954. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora. QUINTO.- Se manda cancelar parcialmente la partida 16551, folio 110, tomo 134, libro I de privadas de noviembre de 1954, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad. SEXTO.- No se hace especial condena en costas ... SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE ... DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a; 05 de Junio de 2009.

**LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.**

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA) 3 JUL

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 11 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ROSA ISELA, ALMA, ATALINA, DE APELLIDOS MARTINEZ GUAJARDO EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGITIMOS, UILLERMO MARTINEZ RESENDEZ COMO NIETO Y LA SRA. MA. DE JESÚS GUAJRDO SÁNCHEZ COMO LA CONYUGE

SUPERSTITE, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR, ROMEO MARTINEZ GARZA, ACAECIDO EL DIA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 1993, EN MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS LEGÍTIMOS, NIETO Y ESPOSA DEL SEÑOR ROMEO MERTINEZ GARZA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LES FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR SU SEÑORA MADRE, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE RIO VERDE NUMERO 220 DE LA COLONIA EL PUEBLO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTEN EN LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.-

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (UN MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.-

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA., A 12 DE JUNIO DEL 2009.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG-630720-RG3.

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. INFORMA QUE CON FECHA 09 DE JUNIO DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ALFREDO, JULIAN Y OTILA TODOS DE APELLIDOS VARELA BELTRÁN EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGITIMOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS SEÑORES PADRES ANGELA BELTRÁN DE VARELA Y CATARINO VARELA CHAVARRIA, ACAECIDOS LA PRIMERA EL DIA 03 DE FEBRERO DE 1981, EN SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, EL SEGUNDO DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE SER HIJOS LEGITIMOS LOS SEÑORES ALFREDO, JULIAN Y OTILA VARELA BELTRÁN; RECONOCIÉNDOSE SUS PROPIOS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO MURGÍA NUMERO 210 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LA PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS, IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTEN EN LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.-

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (UN MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.-

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA., A 09 DE JUNIO DEL 2009.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG-630720-RG3.

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

Mediante escrito de veintiséis de mayo del año en curso, se presentó el C. FEDERICO MARTINEZ ESTRADA a denunciar la muerte sin testar de su madre JUANITA ESTRADA VALLEJOS quien falleció el 16 de febrero de 1992 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente 749/2009.

Manifiesta el denunciante que su padre PEDRO MARTINEZ ORTIZ, sus hermanos FRANCISCO, JOSE LUIS, ARNULFO, MARGARITA, MARCOS, HILARIO de apellidos MARTINEZ ESTRADA y él son los presuntos herederos que le sobreviven a JUANITA ESTRADA VALLEJOS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 3 de junio del 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha dieciséis de abril del año en curso, se presentó AMALIA HERNANDEZ MUÑOZ, a denunciar la muerte sin testar de HECTOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quien falleció, el día (02) dos de junio de ( 2003) dos mil tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **687/2008**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven a HECTOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, son AMALIA HERNÁNDEZ MUÑOZ Y FRANCISCO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en su calidad de padres del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 22 de abril de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **535/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS FELIPE ROBLES NOLASCO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CARLOS FELIPE ROBLES NOLASCO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MARIA ELENA NOLASCO CRUZ.”

Monclova, Coahuila a 02 de Abril de 2009.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de 20 de noviembre del año dos mil ocho, se presentó el C Licenciado JUAN ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público No. 14, remitió el expediente del procedimiento Sucesorio Testamentario Notarial a bienes de DANIEL VALDEZ MALDONADO, quien falleció el 27 de septiembre de 2007, tramitado por la C. ANA MARIA VALDEZ MALDONADO, habiéndose radicado en este juzgado al Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente **82/2009**

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 21 de enero del 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad. 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (19) Diecinueve de Junio del (2009) Dos Mil Nueve, se presentó Manuel Gallegos Ramírez, a denunciar la muerte sin testar de Guadalupe Villasana Rodríguez, quien falleció ésta ciudad Monclova, Coahuila, el día 29 de Enero de 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **851/2009**.

Manifiestan el denunciante que el y Manuel Ramses y Fatima Guadalupe de apellidos Gallegos Villasana, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Guadalupe Villasana Rodríguez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 19 de Junio del 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Juan Carlos Carranza Leija**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 12 de Junio del 2009, se presentó la C. MARÍA EDUVIGES ANTONIA GARCÍA HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de su madre BASILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quien falleció en esta ciudad el 25 de Julio del 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **828/2009**.

Manifiesta la denunciante que ella y su hermano JUAN GARCÍA HERNÁNDEZ son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus BASILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 24 de Junio del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (15) Quince de Junio del (2009) dos mil nueve, se presentó Mauro, Alma Gloria, Juan Gabriel y Fidencio de apellidos Alonso Frausto, a denunciar la muerte sin testar de Pura Concepción Frausto García, quien falleció en ésta Ciudad Monclova, Coahuila, el día 22 de Abril de 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **837/2009**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Pura Concepción Frausto García.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 18 de Junio del 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO  
DUPLICADO**

Mediante escrito recibido por la oficialía de partes el 31 de Marzo del año en curso, se presentó el C. Sergio Armando Lara Mona, a denunciar la muerte sin testar de Catalina Mona Castillo y José de la Luz Lara Martínez, quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 9 de Febrero del 2004, y 25 de Noviembre de 1967. habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **54/2005**.

Manifiesta el denunciante que él es el único presunto heredero que le sobrevive a Catalina Mona Castillo y José de la Luz Lara Martínez. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 18 de Abril del 2005

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 JUL

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 03 (Tres) de Abril del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ERNETO LÓPEZ CORPUS, a solicitud de su esposa e hijos los C.C. PAULA ESPARZA RODRÍGUEZ VIUDA DE LÓPEZ, ORALIA, JOSÉ GUADALUPE y MARÍA DEL CARMEN, de apellidos LÓPEZ ESPARZA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a ORALIA LOPEZ ESPARZA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 06 de Abril del año 2008.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 (Seis) de Febrero del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores SANTIAGO CANTU ARROYOS y/o SANTIAGO CANTU ARROYO y MARIA TOMASA FLORES DE CANTU Y/O TOMASITA FLORES DE CANTU; a solicitud de sus hijas, las C.C. ELSA MARIA CANTU FLORES y MARIA DEL CARMEN CANTU FLORES. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero #208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. ELSA MARIA CANTU FLORES. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 06 de Febrero del año 2009

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 09 (Nueve) de Mayo del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores ERNESTO DE LA CERDA VALDES y OLGA PEREZ DE DE LA CERDA, a solicitud de sus hijos los C.C. OLGA ALICIA, ERNESTO, SILVIA ELENA, DORA ELIZABETH y NORA ELVIA, todos de apellidos DE LA CERDA PEREZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la C. OLGA ALICIA DE LA CERDA PEREZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 25 de Mayo del año 2009.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**SESA TRANSPORTES, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE ESCISION**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SESA TRANSPORTES, S.A DE C.V., celebrada el 15 de Agosto de 2008, se tomaron los siguientes acuerdos, que en extracto se publican:

1o. Se aprueba la escisión, subsistiendo como escidente SESA TRANSPORTES S.A. DE C.V. y creándose dos nuevas entidades jurídicas distintas, mediante el traspaso en conjunto de una parte de los activos, pasivos y capital contable, y específicamente la transmisión de un lote de unidades (autobuses) y concesiones municipales y estatales para operar en las diferentes rutas de transporte urbano e interurbano a una nueva sociedad denominada Servicio Urbano de Monclova S.A. de C.V, así como la transmisión de un inmueble a una nueva sociedad denominada Fomento Inmobiliario MG S.de R.L. de C.V

2o. Se aprueba que los estados financieros al 30 de Junio de 2008, sirvan de base para la escisión, mismos que deberán ser considerados para reflejar los ajustes que se produzcan hasta la fecha en que surta efectos la escisión.

3o. Los accionistas de SESA TRANSPORTES, S.A. de C.V, recibirán acciones libres de pago, con el mismo porcentaje de tenencia accionaria, en la sociedades escindidas.

4o. Las partidas del activo, pasivo y capital se considerarán transferidas al momento de la constitución de Servicio Urbano de Monclova S.A. de C.V y Fomento Inmobiliario MG S.de R.L. de C.V, y dicha transferencia se finalizará mediante los siguientes mecanismos: (a) La cancelación que de dichas partidas haga SESA TRANSPORTES S.A. de C.V. en su patrimonio social, dándolas de baja adecuadamente en su contabilidad; (b) El reconocimiento que de dichas partidas hagan Servicio Urbano de Monclova S.A de C.V. y Fomento Inmobiliario MG S de R.L. de C.V. en su patrimonio social, registrándolas adecuadamente en su contabilidad; (c) La emisión por parte de Servicio Urbano de Monclova S.A de C.V. y Fomento Inmobiliario MG S de R.L. de C.V de los certificados provisionales o títulos definitivos de acciones de su capital social en favor de sus accionistas, así como con el registro de los mismos, en el libro de accionistas respectivo.

El texto completo de las resoluciones relativas a la escisión adoptadas en la citada asamblea general extraordinaria de accionistas, se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores de la sociedad en el domicilio social de SESA TRANSPORTES S.A de C.V, sito en Cuauhtemoc 1211-A Col El Pueblo en la ciudad de Monclova, Coahuila, durante un plazo de 45 días naturales contado a partir de que se hubieren efectuado la inscripción y publicaciones ordenadas por el artículo 228 Bis, fracción V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Una vez constituida la sociedad escindida y transcurrido el plazo indicado sin que se haya presentado oposición, la escisión surtirá plenos efectos frente a terceros.

Monclova, Coahuila., a 10 de Junio de 2009.

Delegado de la Asamblea

**Rodrigo Morales Muzquiz**

(RÚBRICA)

3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentaron los ciudadanos ROSALBA CASTAÑEDA GUERRERO Y MAURICIO DE LA ROSA SEGURA a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA Y CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Especial Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Matrimonio, expediente número **220/2009**, ya que en el acta de Matrimonio se asentó por error como apellido materno de la ciudadana ROSALBA CASTAÑEDA GUERRERO así mismo como



apellido paterno de la madre el de GARCÍA, siendo lo correcto el apellido materno de la promovente y el apellido paterno de la madre de la promovente el de GUERRERO.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 26 de mayo del 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de los promoventes, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nadadores, Coahuila.

3 JUL

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **380/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Reynaldo Flores Rivas, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Mayo del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **381/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ISRAEL GUEDEA GARZA, denunciado por EVANGELINA MORENO LÓPEZ VDA. DE GUEDEA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Mayo del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

Ante éste Juzgado comparecieron ARTURO MEZA MARQUEZ Y ANDREA MARTINEZ ALMAGUER, Expediente Número **376/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano descrito como Lote 8, manzana 71 ubicado en la calle Sinaloa número 46, Colonia San Luisito de Nueva Rosita, Coahuila, que mide 15.00 metros de frente por 21.00 metros de fondo y colinda al norte con calle Felipe Angeles, al Sur con calle Sinaloa, al Este con propiedad de Herlinda Macias Flores y al Oeste con Santiago Macias F. y tiene una superficie total de 315.00 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “La Voz” por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 05 de Junio del 2009.  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
 (RÚBRICA) 23 JUN-3 Y 14 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

DOMICILIO IGNORADO  
 SALVADOR RÍOS MALDONADO Y  
 ROSALBA RÍOS DE GARCÍA

En los autos del expediente número **441/2008**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por LEONEL DE LA ROSA GARCÍA, por sus propios derechos en contra de SALVADOR RÍOS MALDONADO Y ROSALBA RÍOS DE GARCÍA, se dictó un auto que a la letra dice:

El tres de marzo de dos mil nueve, el suscrito secretario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Civil en vigor, dá cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito de LEONEL DE LA ROSA GARCÍA, recibido a las (10:30) diez horas con treinta minutos del día (25) veinticinco del mes y año en curso.- CONSTE.-

Sabinas, Coahuila, a tres de marzo de dos mil nueve.-

- - A sus antecedentes el escrito de cuenta, y apareciendo en autos la contestación a los oficios números 108/2009, 109/2009, 110/2009, 111/2009, 112/2009, dirigidos a Directores de Seguridad Pública Municipal y del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a los Encargados del Instituto Federal Electoral, de Comisión Federal de Electricidad y de las oficinas de Teléfonos de México, todos en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, de fecha veintisiete de enero del año en curso, y desprendiéndose de los mismos, que se ignora el domicilio de la parte demandada SALVADOR RÍOS MALDONADO Y ROSALBA RÍOS DE GARCÍA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil en vigor, procédase al emplazamiento de los demandados, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintitrés de junio del año dos mil ocho, haciéndole saber que tiene CUARENTA DÍAS para que comparezcan ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.- DOY FE.-

“LIC. B.C.R. JUEZ.- LIC. M.L.G.L. S.RIO. RUBRICAS”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que se presenten dentro del término de CINCUENTA DÍAS, después de la última publicación; expidase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 03 DE MARZO DE 2009  
 LA C. SECRETARIA  
**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 30 JUN-3 Y 10 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **446/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO ENRIQUEZ GARZA Y MARÍA ELFIDA GARCÍA DELGADO, denunciado por MARÍA GRICELDA, JUAN MANUEL, JOSÉ ALFONSO Y MA. DEL SOCORRO de apellidos ENRIQUEZ GARCÍA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “La Voz” por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2009.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **404/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Guadalupe García Córdova, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en “La Voz” por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Junio del 2009.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **427/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIA AVILA MEDINA, denunciado por JUAN MENDOZA SOLIS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico “LA VOZ” por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2009.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**LIC. JOSE LUIS CÁRDENAS DÁVILA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.****AVISO  
EDICTO**

Con esta fecha 05 de Junio del 2009 se ha iniciado en esta notaria a mi cargo, el Procedimiento sucesorio Extrajudicial INTENTAMENTARIO A BIENES DE LOS SRES. VICTORIO TORRES GARCIA Y MARIA ELISA RODRIGUEZ ALVARADO, Y En el cual comparece como aspirantes a la herencia los C.C. GUSTAVO ALFONSO, JAIME, DORA MARIA, MANUEL, GERARDO ANTONIO, JUAN VICTOR, Y BLANCA MARIBEL DE APELLIDOS TORRES RODRIGUEZ, con domicilio en el ejido el Alamo, en el municipio de Juarez, Coahuila, por lo cual se señala las CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA 17 DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en avenida 1 de mayo 170 sur, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE  
**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSE LOPEZ HERNANDEZ, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **99/2009**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de JOSE MANUEL LOPEZ HERNANDEZ, asentada en el acta número (00073) setenta y tres, Libro (1) uno, Tomo (1) uno, Hoja (39) treinta y nueve, de fecha (26) veintiséis de enero del año (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA COAHUILA; en la que dice: NOMBRE: JOSE MANUEL LOPEZ HERNANDEZ; siendo lo correcto NOMBRE: JOSE LOPEZ HERNANDEZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primera del registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2009

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

3 JUL

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: ANGEL HERNÁNDEZ REYES.  
EXPEDIENTE No. **322/2009**

Que mediante escrito de fecha cinco de mayo de dos mil nueve, ocurrió ante éste Juzgado BLANCA AURORA HERNÁNDEZ ONTIVEROS, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL HERNÁNDEZ REYES, en su carácter de cónyuge superstite del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día once (11) de once de agosto de dos mil siete (2007), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los sesenta (60) años de edad, padres AGUSTÍN HERNÁNDEZ CHAVEZ y MARIA REYES DE HERNÁNDEZ (FINADOS).- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2009.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO **368/2009**

Que el expediente número 368/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ TRINIDAD RODRÍGUEZ CANDELA por auto de fecha (08) ocho de junio del año (2009) dos mil nueve, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ TRINIDAD RODRÍGUEZ CANDELA, quien falleció el día (16) dieciséis de enero del año (2009) dos mil nueve, y tenía como generales las siguientes: estado civil viudo, de (73) setenta y tres años, de nacionalidad mexicano; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., JUNIO 11 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: SERAFÍN VARGAS MORENO.  
EXPEDIENTE No. **252/2009**

Que mediante escrito de fecha dos de marzo de dos mil nueve, ocurrieron ante éste Juzgado MARIA RAMONA VILLANUEVA OBREGÓN, ANA MARIA, ENRIQUETA, SERAFÍN, MARTHA PATRICIA, BLANCA ESTELA, ALFREDO, RAMONA y VERONICA de apellidos VARGAS VILLANUEVA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAFÍN VARGAS MORENO, en su carácter de cónyuge superstite e hijos, parientes consanguíneo en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día dos (02) de enero de dos mil seis (2006), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a la edad de sesenta y cuatro (64) años, padres ENRIQUE VARGAS y JUANITA MORENO.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2009.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.**

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: LIDIA RAMIREZ GOMEZ.  
EXPEDIENTE No. **325/2009**

Que mediante escrito de fecha veintisiete de abril de dos mil nueve, ocurrieron ante éste Juzgado JOEL RAMIREZ MARTINEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y JOEL RICARDO, THELMA LETICIA, JOSÉ RAÚL y ARACELI de apellidos RAMIREZ RAMIREZ, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA RAMIREZ GOMEZ, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día treinta (30) de enero de dos mil cinco (2005), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a la edad de sesenta (60) años, padres ALFREDO RAMIREZ MONTELONGO y VENANCIA GOMEZ (FINADOS).

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DE 2009.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: ALEJANDRA ESTRADA LIRA.  
EXPEDIENTE No. **326/2009**

Que mediante escrito de fecha diecisiete de marzo de dos mil nueve, ocurrió ante éste Juzgado ADALBERTO GUTIERREZ PATIÑO, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRA ESTRADA LIRA, en su carácter de cónyuge superstite de la autora de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión era de nacionalidad



mexicana, estado civil casada, quien falleció el día cuatro (04) de diciembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los cincuenta y cuatro (54) años de edad, padres JULIAN ESTRADA y TOMASA LIRA.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2009.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **592/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (INFORMACION AD-PERPETUAM MEMORIA PRESCRIPCION-USUCAPION), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA GUADALUPE RAMIREZ DIAZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

- - - Ciudad Acuña, Coahuila; a primero de junio del año dos mil nueve.- - - - "téngase por presentada a la Ciudadana GUADALUPE RAMIREZ DIAZ, en el Procedimiento No Contencioso (Información Ad-Perpetuam Memoria Prescripción-Usucapación), promoviendo Diligencias de Información Testimonial"; "como el ocurante manifiesta ser poseedor de un inmueble ubicado por la calle Belisario Domínguez numero 1885 esquina con calle H. Colegio Militar, de la Colonia Porvenir de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al norte 13.50 metros, con propiedad del Gobierno Federal (escuela); al Sur 11.25 metros, colindando con calle H. Colegio Militar; al Oriente en 19.50 metros con Belisario Domínguez y al Poniente 12.50 metros y colinda con propiedad de Adela Olvida de Bernal. De consiguiente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicará por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos que se lleva en este juzgado, Recaudación de Rentas del Estado en esta Ciudad y Administración Postal de Correos de la Localidad, hecho lo anterior, se proveerá lo conducente respecto a la testimonial que debe ofrecer, debiendo citarse previamente al Ministerio Público Adscrito al Juzgado, al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad y a los colindantes del predio para que manifiesten lo que a su derecho convengan".- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 02 DE JUNIO DEL AÑO 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA)

12-23 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

- - - EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO **372/2009** RELATIVO AL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA CATALINA ARELLANO PEÑA Y VICTORIANO MARIN CALDERA, PROMOVIDO POR SANDRA LUZ REYES ARELLANO, DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

"... se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos GRACIELA CATALINA ARELLANO PEÑA y VICTORIANO MARIN CALDERA, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado..."

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 21 DE ABRIL DEL 2009

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

- - - LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **575/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE JOSE ANGEL ROMERO MOJICA), PROMOVIDO POR BLANCA ROSA RAMOS GUERRA, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

- - - "Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiséis de mayo del año dos mil nueve...téngase por presentado a la Ciudadana BLANCA ROSA RAMOS GUERRA, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANGEL ROMERO MOJICA...se admite la denuncia en la forma solicitada...Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad. . ."- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAH., A 29 DE MAYO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**R. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA COAHUILA  
TESORERIA MUNICIPAL  
REQUERIMIENTO DE PAGO**

Expediente Administrativo **02/2009**

Nombre del contribuyente: Administración de Carteras Nacionales II S. de R. L. de C. V.

Domicilio ignorado

Contribuciones: Impuesto Predial años 2007 al 2009

Ubicación del Predio: Urbano calle Galeana y Muzquiz s/n

Expediente catastral: IMPR 3484430669 y 3671932137

Del Expediente Administrativo que se tiene abierto en esta Tesorería Municipal al contribuyente que se cita al margen superior izquierdo del presente mandamiento se desprende que a cargo del contribuyente existe registrado un crédito fiscal que asciende a un total de \$ 39,830.35 (treinta y nueve mil ochocientos treinta pesos 35/100 M. N.) , por concepto de impuesto predial, mas recargos y actualizaciones de los años 2007 al 2009, causado dicho impuesto predial por el inmueble urbano propiedad del citado contribuyente en este Municipio de Zaragoza Coahuila, ubicado en la calle Galeana y Muzquiz s/n.

Tomando en consideración lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 370, 371, 373, 374, 389 fracción I, 390 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de conformidad con los Artículos 129 del Código Municipal y Artículo 400 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se ordena requerir al contribuyente Administración de Carteras Nacionales II S. de R. L. de C. V., para que en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento realice en las oficinas de esta Tesorería Municipal el pago de la suma señalada anteriormente, mas los recargos y actualizaciones correspondientes calculados de acuerdo con el Artículo 373 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

En virtud de que se ignora el domicilio de el contribuyente Administración de Carteras Nacionales II S. de R. L. de C. V., se ordena se notifique el Requerimiento de Pago al ciudadano contribuyente en los términos del artículo 360 fracción IV y 364 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza por EDICTOS que deberán publicarse durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, debiendo tenerse como fecha de la notificación de este requerimiento la fecha de la ultima publicación de conformidad con lo establecido por el artículo 363 del referido Código Financiero, debiendo prevenirse al contribuyente Administración de Carteras Nacionales II S. de R. L. de C. V. para que de no realizarse el pago dentro del termino de 15 días contados a partir de la fecha de la notificación del Requerimiento de Pago se procederá al Embargo de bienes suficientes propiedad del contribuyente mencionado, a fin de que con su producto se cubra el importe del crédito fiscal a su cargo y demás accesorios legales que sean consecuencia del incumplimiento del pago de las citadas contribuciones prediales, como son recargos, multas gastos de ejecución. En el entendido de que la diligencia deberá practicarse en el inmueble del cual derivan los impuestos prediales cuyo pago se requiere del mencionado contribuyente, toda vez que se ignora el domicilio de dicho contribuyente.

Zaragoza, Coah. a 1 de Junio del 2009

EL TESORERO MUNICIPAL

**C.P. RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN-3 Y 7 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **582/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE OSCAR ORTIZ MUÑOZ), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS BERTA CANTU ZAPATA, HORTENSIA, BERTHA ALICIA, ROSA ELIA Y OSCAR DE APELLIDOS ORTIZ CANTU; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

--- Ciudad Acuña, Coahuila; veintiséis de mayo del año dos mil nueve.-- -- -- “téngase por presentados a los Ciudadanos BERTA CANTU ZAPATA, HORTENSIA, BERTHA ALICIA, ROSA ELIA Y OSCAR de apellidos ORTIZ CANTU, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ORTIZ MUÑOZ”; “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de OSCAR ORTIZ MUÑOZ”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAH., A 15 DE JUNIO DEL AÑO 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**Ciudad Acuña, Coahuila a 26 de junio del año 2009**

**SEÑORES ACCIONISTAS DE  
EDITORIAL ACUÑA, S.A. DE C.V.**

El que suscribe, Juan Calvillo González, en mi carácter de Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa Editorial Acuña, S.A. de C.V., celebrada en segunda convocatoria a las 16:00 horas del día 25 de junio del año 2009; en cumplimiento al mandato que me fuera otorgado por la H. Asamblea de Accionista y en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a todos los Accionistas de la empresa hago saber, que en dicha Asamblea se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

“ACUERDO PRIMERO: Se aprueba el aumento de capital social propuesto por el Presidente de La Asamblea, en su parte variable, en la cantidad de \$ 4’590,000.00. (cuatro millones quinientos noventa mil pesos 0/100 M.N), capital que será representado por 459 acciones, ordinarias, nominativas, con valor nominal de 10,000.00 ( diez mil pesos ) cada una.

ACUERDO TERCERO: Se concede a los accionistas de la sociedad Señores: Alicia Enriqueta Santos García de Juaristi, C.P. Francisco José Juaristi Santos, C.P. José David Juaristi Santos, Lic. Diego Juaristi Santos, Lic. Jaime Juaristi Santos, Carlos Juaristi Castellanos, Zulema Juaristi Castellanos, Ana Lucia Juaristi Castellanos y María Zulema Castellanos Rodríguez, el derecho de preferencia que establece el artículo 132 de la ley General de Sociedades Mercantiles para suscribir de acuerdo con su actual participación accionaria, el aumento de capital decretado; el cual deberá ejercerse por aquellos Accionistas interesados en hacerlo, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que sea publicada en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el acuerdo de la asamblea sobre el aumento de capital.

ACUERDO QUINTO: Se Ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de el Aumento de Capital decretado en la parte variable y del derecho de preferencia que se concede para suscribir el mismo, en el porcentaje de sus respectivas participaciones accionarias, a los accionistas: Sra. Alicia Enriqueta Santos García de Juaristi, C.P. Francisco José Juaristi Santos, Lic. Jaime Juaristi Santos, C.P. José David Juaristi Santos, Lic. Diego Juaristi Santos, Carlos Juaristi Castellanos, Zulema Juaristi Castellanos, Ana Lucia Juaristi Castellanos y María Zulema Castellanos Rodríguez, a fin de que en respeto de sus respectivos derechos de accionista puedan ejercer este derecho de acuerdo con su porcentaje de participación accionaria.”

Derecho de preferencia que deberá ser ejercido por los accionistas antes dichos, que estén interesados en hacerlo, en un plazo que corre desde la fecha de celebración de la presente asamblea y hasta quince días naturales siguientes a la fecha en que sean publicados los acuerdos adoptados para el aumento de capital social en el Periódico Oficial del Estado. A efecto de suscribir las acciones que respectivamente les corresponde de acuerdo con su participación accionaria, deberán exhibir el importe de aquellas acciones que deseen suscribir, depositando el importe de las mismas en la cuenta de cheques 0107822963 con cargo a el Banco Mercantil del Norte, S.A., cuenta clabe 072075001078229639, sucursal 1210, a nombre de la empresa Editorial Acuña, S.A. de C.V., y una vez hecho lo anterior, se dirija una carta informando al Administrador General Único Señor Juan Calvillo González sobre la suscripción realizada en ejercicio del derecho de preferencia que le corresponde a cada accionista, acompañándola de copia del depósito o transferencia correspondiente.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E  
**JUAN CALVILLO GONZALEZ**  
 DELEGADO DE LA ASAMBLEA  
 (RÚBRICA) 3 JUL

**DISTRITO DE VIESCA**

**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

--- EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (18) dieciocho de Mayo del 2009, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor LORENZO HERNANDEZ REVUELTAS, a ruego de su cónyuge la señora MARGARITA DEL RIO CASTRO, e hijos los señores LORETA MIRIAM, LORENZO, FABIOLA, DALIA ALEJANDRA y LIZETH ABIGAIL, todos de apellidos HERNANDEZ DEL RIO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día ( 08 ) de Julio del (2009) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea a la señora MARGARITA DEL RIO CASTRO, quien tiene su domicilio en Calle Carpinteros número 350 de la Colonia Villa Jacarandas de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 22 de Mayo de 2009.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
 NOTARIO PUBLICO No. 2  
 (RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora MARICELA ARRIETA DEL TORO por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESUS PALACIO LUNA esposo y padre respectivamente de los comparecientes, quien falleció en esta ciudad el día 30 (treinta) de marzo del año 2005 ( dos mil cinco ), radicándose dicha sucesión el día 18 de Mayo del 2009, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora MARICELA ARRIETA DEL TORO, en su calidad de Única Heredera y con domicilio en Calle Alvaro Obregon numero 315 (trescientos quince), de la Colonia Madero de la Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. -

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo del 2009.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61  
 (RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LAS SEÑORAS NICANDRA TERESA GONZALEZ JIMÉNEZ Y ELISA VALENZUELA GONZALEZ, ASI COMO EL SEÑOR RICARDO VALENZUELA GONZALEZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LA SEÑORA ADRIANA TERESA VALENZUELA GONZALEZ, QUIEN COMPARECIO TAMBIEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RICARDO DE JESUS VALENZUELA GONZALEZ.

EL AUTOR DE LA HERENCIA FALLECIO EN TORREON, COAHUILA, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, SE PROPUSO COMO ALBACEA A LA SEÑORA NICANDRA TERESA GONZALEZ JIMENEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN BLVD. DE LAS AGUILAS NUMERO 242, DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 09 DE FEBRERO DEL 2009, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DEL 2009

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 32

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 14 de Abril de 2009, se presentaron los CC. MARÍA LUISA Y JUAN, de apellidos ROMERO MARTÍNEZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de MARÍA LUISA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO se radicó bajo el Expediente número **386/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciante que el lazo que las unía con el de cujus fue el hermanas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE JUNIO DE (2009) DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2009  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **237/2001**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ING. EDDY MURRA GIACOMAN, en contra de ROBERTO JAIDAR VELOZ, por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda de los inmuebles embargados en autos consistente en:

- 1).- FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA 30 DE LA CALLE GUADALAJARA ENTRE LAS CALLE VIRGINIA H. DE FRANCO Y MARÍA G. DE LOZANO DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 335.40 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3194, FOLIO 360, LIBRO 14-B, SECCIÓN I DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1985 A NOMBRE DE IRMA YOLANDA RAMÓN DE JAIDAR, SIRVE DE BASE PARA EL REMATE DE DICHO INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR FIJADO POR EL AVALÚO RENDIDO EN AUTOS Y QUE CORRESPONDEN AL 50% DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y.
- 2).- CALLE SALTILLO NÚMERO 253 DE LA COLONIA GRANJAS SAN ISIDRO DE ÉSTA CIUDAD, LOTE 5, MANZANA XIII DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS SAN ISIDRO DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1247.16 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 78, FOLIO 32, LIBRO 4 SECCIÓN I DE FECHA 11 DE MAYO DE 1977 A NOMBRE DE LA C. IRMA YOLANDA RAMÓN GONZÁLEZ, LA CANTIDAD DE \$2'282,160.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL 50% DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD, VALORE FIJADO, POR LOS AVALÚOS RENDIDOS EN AUTOS.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 28 DE MAYO DE 2009



**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 21 de Febrero de 2005 se presentaron los CC. RICARDO ALONSO PIÑA SÁNCHEZ Y MARÍA ANTONIA CRISTINA SANTOS NÚÑEZ, a demandar en la VIA ORDINARIA CIVIL a los CC. JOSÉ JALIFE CERVANTES, SALVADOR JALIFE CERVANTES, a la persona moral denominada INMOBILIARIA SAJAL, S.A. DE C.V. y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **210/2005** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los tres primeros demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de **SESENTA DÍAS** contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 09 DE JUNIO DE 2009  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ROMELIA RIVERA BARAJAS.

Se le hace saber que en los autos del Expediente **499/2006** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó NOTIFICARLE como Diversa Acreedora, por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RODOLFO MONTENEGRO MARTINEZ, en contra de JESÚS ALTAMIRA RAMIREZ y ESTELA NAVARRO ZUÑIGA DE ALTAMIRA, edictos que deberán publicarse por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior, para hacerle saber el estado de ejecución que guardan los presentes autos, la identificación plena del presente juicio, la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor, es decir que se encuentra su embargo en segundo término, respecto del bien inmueble embargado en autos, previniéndosele de que es obligación manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravámen y en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de **DIEZ DIAS** posterior a la notificación, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroje el citado certificado de libertad de gravámenes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 967 incisos a) b) c) y d) del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila; a 08 de Junio de 2009

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El C. JESUS LÓPEZ RAMÍREZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA) en contra de MARÍA LORETO PALACIOS DE LA ROSA, el cual se radicó bajo el expediente **310/2009** ordenándose la publicación de EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, para llevar a cabo el emplazamiento mediante edictos, que deberán publicarse en el periódico oficial de estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber a la demandada que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que deberá de contestar la demanda y oponer las excepciones que tuviere, en un plazo de cuarenta días hábiles que empezarán contar a partir de la última publicación.- DOY FE.-

**A T E N T A M E N T E :**  
Matamoros, Coahuila, Junio 05 de 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1322/2007**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por JOAQUÍN ECHAVEZ NAVARRO, en contra de ROSALINDA ESTRADA GARCÍA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, mediante actuación judicial de fecha 27 de mayo del 2009, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate el 50% cincuenta por ciento del valor de los bienes inmuebles consistentes en:

1.- Lote de terreno y Finca Urbana números 1054 y 1072 de la Avenida Ocampo Oriente, edificada en el Lote 4, Manzana 28 del segundo Fraccionamiento de Cobian, con una superficie de 450 .18 Metros Cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 10.61 mts. con Avenida Ocampo; al Sur en 10.61 mts. con cuarto surorientado, misma manzana; al Oriente en 42.43 mts. con propiedad del señor Oscar Enrique Valdez Barba; al Poniente en 42.43 Mts. con cuarto norponiente de la expresada manzana 28; con un valor de \$1'550,000.00 (Un millón Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.); 2.- La casa habitación ubicada en Avenida Central número 1825 de la Colonia Torreón Jardín de ésta Ciudad, construida sobre el Lote 02, Manzana 22, Zona tercera de la colonia Torreón Jardín con una superficie total de 450.18 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias: Al norte mide una Línea quebrada que mide al Poniente con rumbo al Noreste en 9.65 mts. con Lote 08, luego con rumbo al sureste se mide 6.50 mts y de nuevo con rumbo al noreste se mide 1.00 mts. con lote 21 en éstas dos líneas, al Oriente 23.00 mts. con lote 01; al sur al 12.60 mts. con Avenida Central, Al Poniente en 23.40 mts. con lote 3; con un valor de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), 3.- Lote de terreno y casa habitación construida, ubicada en Avenida Abasolo número 540 Poniente , de la Manzana 85, letra D del Plano Primitivo de ésta Ciudad con una superficie de 192.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 4.60 metros con cuarto B de la misma Manzana; al Sur en 4.60 metros con la Avenida Abasolo; al Oriente en 41.90 metros con propiedad que es o fué de José Luis Camarillo Alonso; al Poniente en 41.90 metros con propiedad que es o fué de Peulino Oviedo, con un valor de \$550,000.00 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)

Sirviendo de base para el remate la cantidad señalada en forma individual en cada uno de esos inmuebles descritos y en forma global la suma de \$2'800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos designados en autos, sirviendo como postura legal la que alcance a cubrir la dos terceras partes de dicha cantidad en forma global o bien la fijada en cada inmueble individualmente, debiéndose publicar los edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación, que se edite en esta ciudad. Se Convocan postores, quienes deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 978, del Código Civil del Estado.

Torreón, Coah., a 17 de Junio de 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ.**

(RÚBRICA)

23 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 12 de Marzo de 2008 se presentó la C. LICENCIADA RAQUEL PEDROZA PEÑA, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a demandar en la VIA ORDINARIA CIVIL a los CC. RUBEN ARELLANO GARCÍA y MARÍA ANGÉLICA RUELAS LÓPEZ, por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **284/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2009  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 30 JUN-3 Y 10 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. C. SERGIO FRANCISCO VELAZQUEZ ROCHA Y OLGA LIDIA MARTELL MORENO

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **214/2008**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SERGIO FRANCISCO VELAZQUEZ ROCHA Y OLGA LIDIA MARTELL MORENO, con fecha CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coah., a 07 de Mayo del año 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**

(RÚBRICA)

30 JUN-3 Y 10 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expedienteo **800/2008**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ RIVAS se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón Coahuila, a Veinte de Febrero del año Dos Mil Nueve.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO ALBERTO DIAZ RIVERA., y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. FRANCISCO MANUEL JIMENEZ RIVAS, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Torreón, Coahuila; a (14) Catorce de Agosto del año (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con Una Escritura Pública número 339..., téngase por presentada a la C. LICENCIADA RAQUEL PEDROZA PEÑA, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra del C. FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ RIVAS, con domicilio ubicado en: AVENIDA INGENIERO CARLOS PÉREZ VALDEZ NÚMERO 8961 DEL FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL ORIENTE, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de 177.8990 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$284,413.53 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 53/100 M.N.).- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B", que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 28 MAYO 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

30 JUN-3 Y 10 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **800/2003** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANTONIO MARQUEZ BELTRAN, en contra de LETICIA PEREZ TORRES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (11) ONCE DE AGOSTO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en: -

“... INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 4, MANZANA Q, DE LA COLONIA ELSA HERNANDEZ DE DE LAS FUENTES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 106.76 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 6.60 METROS CON CALLE GUAYANA NORTE; AL SUROESTE EN 7.00 METROS CON CALLE GUAYANA SUR; AL SURESTE EN 15.70 METROS CON LOTE 3; AL SURESTE EN 15.70 METROS CON LOTE 5. -

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 1282, foja 84, libro 22-E, sección I de fecha 15 de Junio de 1998, a favor de LETICIA PEREZ TORRES. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$95,927.00 (NOVEINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 25 de MAYO del 2009

La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 30 JUN-3 Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **11/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROSA GUADALUPE RODRÍGUEZ BLANCO, en contra de JOSÉ ALBERTO ADAME CHAVARRÍA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble: -

---“FRACCIÓN PRIMERA DE LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 20, 21, 22, 23, 24 DE LA MANZANA “A”, SUPERMANZANA XXII DE LA COLONIA AVIACIÓN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 3,600 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 60.00 METROS CON LOTE 6 Y 26; AL SURESTE EN 60.00 METROS CON CALZADA FRANCISCO SARABIA; AL NOROESTE EN 60.00 METROS CON CALLE; AL SUROESTE EN 60.00 METROS CON CALZADA MÉXICO.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE JOSÉ ALBERTO ADAME CHAVARRIA, BAJO LA PARTIDA 5380, FOJA 219, LIBRO 29-B, SECCION I, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1994”

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la misma.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de junio de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 30 JUN-3 Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 05 de Noviembre de 2008, se presentó la C. GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ, a demandar en la VIA ORDINARIA CIVIL a los CC. FRANCISCO MALDONADO IBARRA Y OTILIA LÓPEZ DE MALDONADO así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1159/2008** y tomando en consideración que se desconoce aún el domicilio de los dos primeros demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2009

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

30 JUN-3 Y 10 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JOSE RODRIGUEZ NAVA

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **465/2006**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por YOLANDA EUGENIA BARRAGAN MURILLO albacea de la Sucesion Intestamentaria a bienes de GONZALO BARRAGAN LEAL Y YOLANDA EUGENIA MURILLO VERA en contra de JOSE RODRIGUEZ NAVA y otros, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar al diverso demandado Ciudadano JOSE RODRIGUEZ NAVA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber al Ciudadano JOSE RODRIGUEZ NAVA, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.---

Torreón, Coahuila, a 14 de Mayo de 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**

(RÚBRICA)

30 JUN-3 Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E d i c t o**

En los autos del expediente número **750/2008** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: PEDRO CAMPOS ARELLANO, en contra de: FELIPE MENDEZ MUÑOZ, LORENZO MENDEZ MUÑOZ y ANA RIVERA GARCIA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 07 (SIETE) DE AGOSTO DE 2009 (DOS MIL NUEVE), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble: - - -

“ LOTE 15 BIS MANZANA 78 COLONIA B. FERNANDEZ AGUIRRE DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 75.06 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.412 METROS CON LOTE 6; AL SUR EN 4.412 METROS CON PRIVADA CONTINENTAL; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 16; AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON RESTO MISMO LOTE 15.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 6493, FOJA 24, LIBRO 9-E, SECCION I, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1990, A NOMBRE DE FELIPE MENDEZ MUÑOZ Y LORENZO MENDEZ MUÑOZ”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.



En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de avisos este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCA POSTORES  
Torreón, Coahuila, a de de 2009  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 30 JUN-3 Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 02 de Junio de 2009, se presentaron los CC. MARÍA CRISTINA, MIGUEL, JULIAN, JOSÉ CRUZ, TOMAS Y JUAN, de apellidos REZA PACHECO, MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ LÓPEZ Y GENARO MARTÍNEZ GARCÍA a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de FAUSTINA PACHECO HERRERA Y MIGUEL REZA NAVARRO y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el Expediente número **684/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los unía con los de cujus fue el de descendientes, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2009  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1153/2003**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MONICA MARIA HERNANDEZ VAZQUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en:

1.- LOTE 28 MANZANA 8, TORRE BLANCA NUMERO 1107 FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE I DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE :144.56 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA TORRE BLANCA

AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 1

AL ORIENTE EN 18.07 METROS CON LOTE 27

AL PONIENTE EN 18.07 METROS CON CALLE TIJUANA

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5573, FOJA 240 LIBRO 25-F, SECCION I, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2000, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE: MONICA MARIA HERNANDEZ VAZQUEZ Y SALVADOR RODRIGUEZ RUEDA

Sirve de base para remate la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete dias, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coah. 28 de Mayo del 2009



EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 14 JUL**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal tramitado dentro de los autos del juicio de ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO Expediente Número **970/2003** promovido por MARIA DEL ROSARIO MONTELONGO RODRIGUEZ en contra de GERARDO ESPARZA SANTOS radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:-

Torreón, Coahuila, a (22) veintidos de Mayo del año (2009) Dos Mil nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. MARIA DEL ROSARIO MONTELONGO RODRIGUEZ, con el carácter que tiene reconocido dentro de los presentes autos, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, con las aclaraciones solicitadas, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble consistente en: TERRENO Y SU CONSTRUCCION ubicado en PASEO DEL ESTRIBO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA (260) FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 6, DE LA MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 9.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR MIDE 9.00 METROS CON PASEO DEL ESTRIBO; AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS CON LOTE 5; AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS LOTE 6-A, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en esta ciudad bajo la partida 5069, Folio 31, Libro 27-D, Sección I de fecha 19 de Agosto de 1993, por lo que se señalan de nueva cuenta las: DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en este Tribunal, la audiencia respectiva; en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la región y que se publique en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, debiendo contener el número del expediente, nombre de las partes, lugar donde tendrá verificativo la audiencia, haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por peritos, y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, \$366,700.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).-Articulos 14, 194, 199, 253, 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado.-

NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE. -

Torreón, Coah a 25 de Mayo de 2009  
C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**  
(RÚBRICA) 3 Y 14 JUL

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron las Ciudadanas MARIA GABRIELA Y PAULINA DE APELLIDOS LOPEZ ULLOA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL CIUDADANO FELICIANO LÓPEZ RAMIREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **085/2009**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DEL 2009.  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-**  
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN.-

C. JOSE MANUEL CONTRERAS ORTIZ  
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del Expediente número **113/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO, que ante este Juzgado promueve KARLA AZUCENA APARICIO MONTEMAYOR EN CONTRA DE JOSE MANUEL CONTRERAS ORTIZ, obra un auto de fecha quince de junio del año dos mil nueve, en el cual SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, LOS CUALES DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN O DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, PUBLICACIÓN QUE DEBERÁ DE SER POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE DEBERA DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA PODER CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2009  
EL C. SECRETARIO

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN-3 Y 10 JUL



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

NOTIFICACION.-

C. ARMANDO MENDOZA SANCHEZ  
DOMICILIO IGNORADO

- - - Dentro de los autos del Expediente número **666/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CAYETANA SANCHEZ GARCIA, que ante este Juzgado promueven los ciudadanos CARMEN MENDOZA SANCHEZ Y MARTHA MENDOZA SANCHEZ, se ha dictado un auto de fecha quince de junio del año en curso, en el cual se ordena la notificación al mismo por medio de edictos, que contengan un extracto de la denuncia, los cuales se publicarán por tres veces DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región, haciéndole saber que debe presentarse a hacer valer sus derechos dentro de un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, como presunto heredero de la de cujus antes mencionada quedando en la secretaría del juzgado, las copias simples de la denuncia y anexos que se acompañan para que se imponga de la misma.- -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DEL 2009  
EL C. SECRETARIO

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN-3 Y 10 JUL



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

NOTIFICACIÓN

C. EMMANUEL CONTRERAS AHUMADA.  
DOMICILIO IGNORADO.

En el Cuaderno número **169/990** formado con motivo del Incidente de Cesación De Pensión Alimenticia promovido por el Ciudadano MANUEL CONTRERAS TREVIÑO, dentro de los autos del expediente número 169/990, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS, promovido por ROSA MARIA AHUMADA CHAIREZ en contra de MANUEL CONTRERAS TREVIÑO, obra un auto de Fecha Dos de Abril del presente año, en el cual se manda emplazar por este Conducto al C, EMMANUEL CONTRERAS AHUMADA, haciéndole saber que Debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil en la Entidad.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE ABRIL DEL 2009.  
EL C. SECRETARIO

**LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 30 JUN-3 Y 10 JUL

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **301/2009**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GONZÁLEZ PATLÁN, denunciado por JUAN ESCOBAR SEGURA, en su carácter de Cónyuge Supérstite de la autora de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Mayo del 2009  
EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **375/2009**, el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de AMPARO MARTÍNEZ NARVÁEZ DE GONZÁLEZ, denunciado por GREGORIO, HÉCTOR, ALEJANDRO, MARÍA AMPARO y MARTA de apellidos GONZÁLEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Hijos Legítimos de la autora de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Junio del 2009  
EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)